

INFORME ANUAL 2020 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE CODERE S.A. SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

El Comité de Auditoría de CODERE, S.A., en atención a lo establecido en la Recomendación 6 del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado en febrero de 2015 y revisado el 26 de junio de 2020 por la CNMV, procede a emitir el presente informe sobre operaciones vinculadas.

A. Marco normativo: la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y las Recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo.

Mediante Acuerdo del Consejo de CNMV de fecha 18 de febrero de 2015, (revisado el 26 de junio de 2020) se aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas.

Dicho Código establece en su Recomendación 6 lo siguiente:

“Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

*c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas**”.*

Adicionalmente tenemos que tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.g) de la Ley de Sociedades de Capital, y sin perjuicio de otras funciones que pueda tener atribuidas, la Comisión de Auditoría debe informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre las operaciones con partes vinculadas.

En el mismo sentido, el Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A., establece en su artículo 14.3.3º.c) entre las funciones que tiene atribuidas el Comité de Auditoría la siguiente:

“Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones que le están reservadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.17 de este Reglamento sobre los siguientes asuntos:

(...)

c) Las operaciones vinculadas y los conflictos de interés”.

Asimismo deberemos tener en cuenta que el Reglamento del Consejo de Administración de “Codere S.A.” establece en su artículo 7 que el Consejo en pleno se reserva la competencia de:

“(...)

17. Las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o

representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”). Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;*
- (ii) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;*
- (iii) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad”.*

B.- Operaciones vinculadas durante el ejercicio 2020.

Durante el ejercicio 2020 el Comité de Auditoría no ha sido informado (por no ser exigible conforme a la normativa anterior) de la realización de operaciones vinculadas con Consejeros, accionistas significativos o personas a ellos vinculados.

Sin perjuicio de lo anterior, las cuentas anuales consolidadas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, detallan la totalidad de las operaciones con partes vinculadas y los saldos de las mismas, conforme al siguiente desglose:

i) Operaciones con accionistas significativos:

Durante el ejercicio 2018 las filiales del Grupo, “Codere Newco S.A.U.” y “Alta Cordillera S.A.” suscribieron un Contrato de Préstamo por importe agregado de 13.844.299 US\$ encontrándose entre los Prestamistas Iniciales las sociedades M&G Illiquid Credit Opportunities Fund Limited y M&G Illiquid Credit Opportunities Fund II Limited, ambas sociedades controladas por M&C PLC, accionista significativo de Codere S.A. Durante el ejercicio 2020, sociedades del Grupo Codere han abonado a sociedades vinculadas a dicho accionista significativo o sociedades vinculadas al mismo, 3.060.736,73 US\$, en concepto de amortización de principal, intereses devengados y otros gastos financieros relativos al citado Contrato de Préstamo.

Adicionalmente, la filial del Grupo Codere “Itapoan S.A.” tiene entre su accionariado a la mercantil “Francomar Investments S.A.”, sociedad vinculada al accionista significativo D. José Antonio Martínez Sampedro, habiéndose devengado durante 2020, dividendos a Francomar Investments SA por importe de 33.407€ (y ascendiendo lo pendiente de abono conjuntamente con el ejercicio 2019 a 77.000€).

Por último, la mercantil “Itapoan S.A.” ha facturado a otras sociedades del Grupo Codere durante 2020, un importe de 319.000.-€ en concepto de renta por el alquiler de inmuebles para el ejercicio de su actividad social.

ii) Operaciones con Consejeros:

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 detallan la totalidad de las remuneraciones recibidas por los miembros del Consejo de

Administración.

De acuerdo con la normativa aplicable en vigor, no se han incluido en el presente informe, las operaciones entre sociedades del mismo grupo consolidado (Grupo Codere), que han sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados y forman parte del tráfico habitual de las sociedades en cuanto a su objeto y condiciones.

En Madrid a 19 de mayo de 2021